

Fecha de ingreso: 02/09/2019 9:29
Lugar de Ingreso: Dirección General

Datos del documento

Titulares: ASOCIACIÓN DE HEMOFÍLICOS DEL URUGUAY DIGESE
Resumen: Solicitud de acceso a la información pública solicitada por Asociación de Hemofílicos del Uruguay
Cantidad de Actuaciones: 6

Campos del tipo de documento

Procedencia:
Nómina Procedencia:
Oficio:



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	02/09/2019 9:44
Usuario Creación:	BELÉN RODRÍGUEZ
Dependencia:	12/001/1.5 Dirección General
Finalizada Por:	Belén Rodríguez
Adjuntos:	1 Solicitud de acceso a la información pública Asociación de Hemofílicos del Uruguay.pdf
Firmado Por:	MARÍA BELÉN RODRIGUEZ CANEL
Fecha Firma:	02/09/2019 10:02

Se remite adjunto solicitud de acceso a la información pública, recibida el día 1 de setiembre en la casilla @...

Estimado Ministerio de Salud Pública

De mi mayor consideración,

Me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito me entregue:

Para los medicamentos que se detallan más abajo y requeridos para el tratamiento de trastornos de la coagulación, la siguiente información:

a) Compra total (a nivel país y discriminado por prestador de salud) en volúmenes físicos y en pesos uruguayos (indicando valor por unidad adquirida) en las últimas 3 (tres) licitaciones realizadas.

b) Compra efectiva (discriminado por prestador de salud) en volúmenes físicos y en pesos uruguayos (indicando valor por unidad adquirida) en los periodos 2016, 2017 y 2018.

c) Consumo anual efectivo registrado en volúmenes físicos (a nivel país y discriminado por prestador de salud).

Medicamentos para trastornos de la coagulación:

- Factor VIII (código 26.159)
- Factor IX (código 28.007)
- Factor VIII con factor Von Willebrand (código 42.062)
- Complejo protombínico humano (código 36.194)
- Factor VII recombinante activado
- Concentrado complejo protrombínico activado
- Factores recombinantes de segunda generación
- Factores recombinantes de tercera generación
- Factores recombinantes de cuarta generación
- Factores de vida media extendida
- Anticuerpos monoclonales

A estos efectos, solicito que se comunique conmigo mediante la dirección de correo establecida en este pedido, fijando mi domicilio en Marcelino Sosa 2924 A su vez solicito que la entrega de la información sea preferentemente en formato electrónico.

Un saludo,

Asociación de Hemofílicos del Uruguay
Andrea Delgado



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	02/09/2019 13:41
Usuario Creación:	RODRIGO DIAZ DIGESE
Dependencia:	12/001/1.5 Dirección General
Finalizada Por:	Rodrigo Diaz DIGESE
Adjuntos:	0
Firmado Por:	RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ INVERSO
Fecha Firma:	02/09/2019 13:43



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 10/09/2019 10:43
Usuario Creación: ANA GATTI
Dependencia: 12/001/1.6 Dirección General De La Salud
Finalizada Por: Ana Gatti
Adjuntos: 0

Firmado Por: ANA MARIA GATTI VIÑOLY
Fecha Firma: 10/09/2019 10:56



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	12/09/2019 14:48
Usuario Creación:	SERGIO TECHEIRA
Dependencia:	12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por:	Humberto Ruocco, Sergio Techeira
Adjuntos:	1 001 3 6685 2019 RESPUESTA DE NO ACCESO A INFORMACION A SRA. ANDREA DELGADO.pdf
Firmado Por:	SERGIO WALTER TECHEIRA MIRANDA
Fecha Firma:	12/09/2019 14:51
Firmado Por:	HUMBERTO JULIO RUOCCO CAMBÓN
Fecha Firma:	13/09/2019 18:04

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información efectuada por la Sra. Andrea Delgado de la Asociación de Hemofílicos del Uruguay, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que la solicitante realiza consultas vinculadas a la compra total y efectiva de medicamentos para trastornos de la coagulación a nivel del País, y el consumo anual efectivo de dichos medicamentos a nivel País;

III) que se ha informado al respecto por parte de la Dirección General de la Salud, que consultadas las diferentes áreas de esta Secretaría de Estado, no se cuenta con la información solicitada por la peticionante;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ordenanza Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Deniégase el acceso a la información solicitada por la **Sra. Andrea Delgado** de la **Asociación de Hemofílicos del Uruguay**, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, por

inexistencia de datos respectivos en poder de esta Secretaría de Estado.

- 2º) Notifíquese a la solicitante a través de la Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-6685/2019.

ST.



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 16/09/2019 9:39
Usuario Creación: NESTOR MORALES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Nestor Morales
Adjuntos: 0

Firmado Por: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Fecha Firma: 16/09/2019 9:40

se otorgó el N° de Res DIGESE 318-2019